

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-JUS/PRONACEJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	10412742473	Fecha de envío :	04/04/2023
Nombre o Razón social :	FLORES CRUZ CLARA JUDITH	Hora de envío :	23:30:12

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE CONSULTA CUAL SERÁ EL NUMERO DE ENTREGABLES, PUESTO QUE POR UN LADO EN LA PG. 23 REFIERE AL QUINTO ENTREGABLE, MIENTRAS POR OTRO EXTREMO INDICA QUE SERÁN CUATRO ENTREGABLES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.7 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, de conformidad a los términos de referencia son 05 entregables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-JUS/PRONACEJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 10412742473

Fecha de envío : 04/04/2023

Nombre o Razón social : FLORES CRUZ CLARA JUDITH

Hora de envío : 23:30:12

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI PARA QUE SE HAGA EFECTIVO EL PRIMER PAGO, SE DEBE CONTAR PREVIAMENTE CON LA CONFORMIDAD Y APROBACION DEL SEGUNDO ENTREGABLE (COMO DICE LAS BASES) O DEL PRIMER ENTREGABLE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.7 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, para que se haga efectivo el primer pago, se deberá contar previamente con la conformidad y aprobación del segundo entregable, tal como indica el numeral 7.22 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-JUS/PRONACEJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 10412742473

Fecha de envío : 04/04/2023

Nombre o Razón social : FLORES CRUZ CLARA JUDITH

Hora de envío : 23:30:12

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI PARA QUE SE HAGA EFECTIVO EL SEGUNDO PAGO, SE DEBE CONTAR PREVIAMENTE CON LA CONFORMIDAD Y APROBACION DEL TERCER ENTREGABLE (COMO DICE LAS BASES) O DEL SEGUNDO ENTREGABLE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.7 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, para que se haga efectivo el segundo pago, se deberá contar previamente con la conformidad y aprobación del tercer entregable, tal como indica el numeral 7.22 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-JUS/PRONACEJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 10412742473

Fecha de envío : 04/04/2023

Nombre o Razón social : FLORES CRUZ CLARA JUDITH

Hora de envío : 23:30:12

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI PARA QUE SE HAGA EFECTIVO EL TERCER PAGO, SE DEBE CONTAR PREVIAMENTE CON LA CONFORMIDAD Y APROBACION DEL CUARTO ENTREGABLE (COMO DICE LAS BASES) O DEL SEGUNDO ENTREGABLE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.7 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, para que se haga efectivo el tercer pago, se deberá contar previamente con la conformidad y aprobación del cuarto entregable, tal como indica el numeral 7.22 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-JUS/PRONACEJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 10412742473

Fecha de envío : 04/04/2023

Nombre o Razón social : FLORES CRUZ CLARA JUDITH

Hora de envío : 23:30:12

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI PARA QUE SE HAGA EFECTIVO EL CUARTO PAGO, SE DEBE CONTAR PREVIAMENTE CON LA CONFORMIDAD Y APROBACION DEL QUINTO ENTREGABLE (COMO DICE LAS BASES) O DEL CUARTO ENTREGABLE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.7 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, para que se haga efectivo el cuarto pago, se deberá contar previamente con la conformidad y aprobación del quinto entregable, tal como indica el numeral 7.22 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-JUS/PRONACEJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 10412742473

Fecha de envío : 04/04/2023

Nombre o Razón social : FLORES CRUZ CLARA JUDITH

Hora de envío : 23:30:12

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA MAYOR CANTIDAD DE PARTICIPANTES, SE ACEPTARAN COMO EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO A EQUIPOS DE COMPUTO IGUALES O SUPERIORES A i5.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se aceptará equipos de computo con características iguales o superiores a i5.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Equipo de computo 08 unidades como mínimo con características iguales o superiores a i5.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-JUS/PRONACEJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 10412742473

Fecha de envío : 04/04/2023

Nombre o Razón social : FLORES CRUZ CLARA JUDITH

Hora de envío : 23:30:12

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA MAYOR CANTIDAD DE PARTICIPANTES, COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR, TAMBIEN SE ACEPTARÁ ADEMÁS DE LO SOLICITADO, EXPERIENCIA EN UNIVERSIDADES Y/O INSTITUTOS, tomando en cuenta que lo solicitado contempla componentes con las características requeridas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** C **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, de conformidad a los términos de referencia se aceptará entre sus similares para acreditar la experiencia del postor a instituciones educativas que contemplen ambientes de tipo B o C o D o la combinaciones de estas según la norma técnica "criterios de diseño para infraestructura educativa"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-JUS/PRONACEJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 10412742473

Fecha de envío : 04/04/2023

Nombre o Razón social : FLORES CRUZ CLARA JUDITH

Hora de envío : 23:30:12

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se observa que no se encuentre saneado el terreno donde se desarrollará el proyecto, puesto que se verifica que no existe compatibilidad entre las áreas y medidas indicadas en el terreno existente y lo indicado en la ficha registral N° 14080215. En las bases del proceso se indica que el consultor solo verificará y presentará los datos de documentación del saneamiento legal del área destinada al proyecto. Esto es un riesgo para el desarrollo del proyecto, puesto que conllevará a retrasos en el desarrollo de la elaboración del proyecto así como mayores plazos para la evaluación del proyecto. Se solicita especificar cuales serían las acciones a tomar debido a que no se cuenta con el saneamiento físico legal y se solicita aclarar si se aceptarían adicionales por servicio de consultoría, puesto que el trámite de saneamiento del terreno le corresponde a la entidad y al no contarse con ese saneamiento, conllevará a mayores gastos de personal y gastos generales.

Cabe indicar que diversas opiniones del OSCE, indican que la disponibilidad física del terreno constituye una condición para convocar un proceso de selección, que debe verificarse antes de convocar el procedimiento de selección correspondiente. OPINIÓN N° 064-2016/DTN

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B

Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE, OPINIÓN N° 064-2016/DTN

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, toda vez que el terreno se encuentra debidamente saneado según los documentos de viabilidad del proyecto, por lo que no se aceptarían adicionales por el servicio de consultoría.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-JUS/PRONACEJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 10412742473

Fecha de envío : 04/04/2023

Nombre o Razón social : FLORES CRUZ CLARA JUDITH

Hora de envío : 23:30:12

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se consulta si la entidad cuenta con el estudio de preinversión, puesto que se verifica en el sistema de invierte.pe, no se encuentra registrado el estudio de preinversión ni planos, solo se visualiza resumen ejecutivo y formatos, siendo esta información insuficiente, para desarrollar el informe técnico de análisis del estudio de preinversión. Se consulta confirmar si se cuenta con el estudio de preinversión completo, así como sus planos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** C **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se cuenta con el estudio de PREINVERSION y se indica en el párrafo 7.6 de los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-JUS/PRONACEJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 10412742473

Nombre o Razón social : FLORES CRUZ CLARA JUDITH

Fecha de envío : 04/04/2023

Hora de envío : 23:30:12

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se observa que los términos de referencia PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO AS. 05-2023, SEAN LAS MISMAS QUE LAS PUBLICADAS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO AS 04-2023-JUS/PRONACEJ-1, TAL COMO SE VERIFICA, EN LAS BASES DEL AS 05-2023-JUS/PRONACEJ-1, EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PG.70 EN ADELANTE, SE INDICA TEXTUALMENTE LO MISMO QUE LO SOLICITADO PARA EL CONSULTOR QUE ELABORARÁ EL EXPEDIENTE TECNICO.

ES DECIR, SEGÚN LO INDICADO EL CONSULTOR EVALUADOR DEL EXPEDIENTE TECNICO, TAMBIEN DESARROLLARA EL ESTUDIO DE RIESGOS ANTE DESASTRES, AL IGUAL QUE EL PROYECTISTA; EL EVALUADOR TAMBIEN DESARROLLARÁ EL ESTUDI DE RESISTITIVIDAD AL IGUAL QUE EL PROYECTISTA; EL EVALUADOR TAMBIEN DESARROLLARÁ EL ESTUDIO TOPOGRAFICO CADA 100 METROS COMO MINIMO AL IGUAL QUE EL PROYECTISTA; EL EVALUADOR DESARROLLARÁ EL ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS AL IGUAL QUE EL PROYECISTA; EL EVALUADOR DESARROLLARA EL ESTUDIO HIDROLOGICO (DE CORRESPONDER) AL IGUAL QUE EL PROYECTISTA; EL EVALUADOR DESARROLLARÁ TRAMITES DE CIRA AL IGUAL QUE EL PROYECTISTA, EL EVALUADOR DESARROLLARÁ TRAMITES DE DIA AL IGUAL QUE EL PROYECTISTA; EL EVALUADOR DESARROLLARÁ LA ELABORACION DE PLANOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES Y PRESENTARÁ DOS EJEMPLARES ORIGINALES Y 01 FOTOCOPIA AL IGUAL QUE EL CONSULTOR PROYECTISTA.

SE VERIFICA QUE LOS TERMINOS DE REFERENCIA INDICADOS EN LAS PRESENTES BASES NO CORRESPONDEN PARA EL SERVICIO DE EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO. SE SOLICITA, REFORMULAR Y ACLARAR AL RESPECTO. PUESTO QUE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO NO SON LAS MISMAS QUE LAS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO.

SE TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRASPARENCIA LITERAL C) DEL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: TDR Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL C) DEL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, dado que en el párrafo 7.2 ACTIVIDADES: se especifica claramente que el CONSULTOR A CARGO DE LA SUPERVISION "supervisará la correcta presentación en cuanto a contenido, calidad de la información y dentro de los plazos establecidos de los siguientes documentos por parte del El consultor a cargo de la elaboración del expediente técnico" y se hace mención a todo el contenido que presentara el CONSULTOR A CARGO DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-JUS/PRONACEJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 10412742473

Fecha de envío : 04/04/2023

Nombre o Razón social : FLORES CRUZ CLARA JUDITH

Hora de envío : 23:30:12

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL COMPUTO DE PLAZOS NO SE ESPECIFIQUE EL TIEMPO QUE TOMA LA SUBSANACION DE OBSERVACIONES, EN TODO CASO EL PLAZO A COMPUTAR SOLO DEBE SER POR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, SIN TOMAR EN CUENTA EL PLAZO QUE LA ENTIDAD TOME EN REALIZAR LA REVISION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7.1 **Página:** 103

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, toda vez que los plazos se encuentran indicados en el párrafo 7.12 de los términos de referencia y la supervisión realizará el acompañamiento en la elaboración del EXPEDIENTE TECNICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-JUS/PRONACEJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 10412742473

Fecha de envío : 04/04/2023

Nombre o Razón social : FLORES CRUZ CLARA JUDITH

Hora de envío : 23:30:12

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE SE PIDA COMO 90 DIAS EL TIEMPO MINIMO PARA LA PARTICIPACION DEL PERSONAL ACREDITADO, PUESTO QUE LA NORMA INDICA MINIMO 60 DIAS DESDE EL INICIO DE SU PARTICIPACION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: PENALIDAD Página: 104

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, según el artículo 161 y 163 del RLCE indica que La Entidad puede prever otras penalidades siempre y cuando estas sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación; en ese contexto debido a la complejidad y magnitud del proyecto se trata de garantizar la continuidad del personal propuesto para la supervisión del proyecto puesto en caso de existir el cambio existe riesgo de retraso ya que se reiniciarán las coordinaciones. En ese sentido, a la integración de bases se modificará: Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-JUS/PRONACEJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 10181990495

Fecha de envío : 04/04/2023

Nombre o Razón social : COTRINA FERNANDEZ CARLOS HUMBERTO

Hora de envío : 23:42:36

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

EL COMITE EN LAS BASES NO HA CONSIDERADO EL FORMATO DE BONIFICACION POR PROVINCIA COLINDANTE YA QUE EL PROCESO ES MENOS DE 200 MIL SOLCITO SE INCLUYO DICHO FORMATO EN LAS

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: c Literal: 1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LEY 302225 Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, a la integración de bases se incorporará el ANEXO N° 10 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge, a la integración de bases se incorporará el ANEXO N° 10 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO.